CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-13-30-0851-23

OBJETO	"Suministro de artículos para cocina, para la prestación del servicio de alimentación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las instituciones educativas y comedores comunitarios del Municipio de Envigado."
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($498.396.945) INCLUIDO IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº20230923, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2023

LUGAR	FECHA
Dirección de Compras	12 de mayo de 2023

ASISTENTES	CARGO
Catalina Gómez	Financiero
Johana Mejía	Jurídico

ORDEN DEL DÍA

1. **EVALUACIÓN DE RESPUESTA CON JUSTIFICACIÓN POR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**
2. **DECISIONES DEL GRUPO EVALUADOR**

DESARROLLO

1. EVALUACIÓN DE RESPUESTA CON JUSTIFICACIÓN POR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

1.1 Proponente con menor precio ofertado

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA
INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S. (SIGLA: IMANRO SAS)	NIT.900.165.784-9	$243.946.398,01

1.2 El Grupo Evaluador conformado, teniendo como base las potestades que brinda la ley y teniendo en cuenta las disposiciones dadas por Colombia Compra Eficiente en la Guía GMOAB-01 para el manejo de ofertas artificialmente bajas, solicitó la justificación de precio a todos los proponentes cuyas ofertas tengan una diferencia igual o superior al 20% respecto del presupuesto oficial estimado por la Entidad Estatal.

1.3 El Grupo Evaluador envió una comunicación dirigida al representante legal de la compañía solicitando la sustentación, comunicación que fue enviada a través de la plataforma SECOP II.

1.4 Conocida por la compañía con menor precio ofertado **INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S** la mencionada comunicación, remitió sus respectivas aclaraciones, siendo éstas objeto de análisis por parte del Grupo Evaluador.

2. DECISIONES DEL GRUPO EVALUADOR

2.1 Como respuesta al requerimiento realizado por la entidad, el oferente **INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S** presenta un informe detallado de los costos en los cuales se incurre para la ejecución del objeto contractual de la siguiente manera:

FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Bogotá D.C.; 12 de mayo de 2023

Doctoras:
Catalina Gómez y Johana Mejía
Profesionales CT
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Dirección de Compras
Calle 38 a sur 43-57
Envigado

REFERENCIA: Respuesta para sustentar que la oferta Imanro no se trata de precio artificialmente bajo, relacionado con el proceso #: ENV-13-30-0851-23.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, amablemente nos permitimos manifestar que el valor ofertado cubre totalmente los costos de la ejecución del contrato, toda vez que nosotros Imanro Sas somos directos fabricantes y especialistas con amplia experiencia en la totalidad de elementos ofertados; tenemos insumos, capacidad de producción y equipos en inventario suficientes (Incluyendo los que no son de fabricación nacional), para poder proveer los componentes del presente proceso, trasladando a la entidad el máximo beneficio sin sacrificar el cumplimiento de características técnicas y la excelente calidad.

La sustentación detalla los siguientes aspectos:

OFERTA	
Costo del bien, servicio (insumos, equipos, personal)	$ 192.717.654,43
Gastos generales	$ 19.515.711,84
Imprevistos	$ 9.757.855,92
Utilidad	$ 21.955.175,82
Total	$ 243.946.398,01

Dentro del costo, se encuentra contemplado todo el cargo impositivo y dado que en la ejecución del contrato se elimina por completo cualquier intermediación, al ser fabricantes directos y tener inventario previo es por lo que podemos ofrecer a la entidad este precio.

Atentamente,

INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS. Sigla: IMANRO SAS.
Nit: 900.165.784-9
Representante Legal: Víctor Manuel Romero Piñeros. / C.C. # 79.672.218 de Bogotá.
Dirección: Calle 4B # 53C-18. / Ciudad: Bogotá D.C / Cel 3164695660
Correo electrónico: imanro@hotmail.com

CALLE 4B # 53C-32 BOGOTÁ CEL 3164695660 / imanro@hotmail.com

2.2 Según el detalle de costos aportado y los argumentos entregados por la empresa **INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S**, la entidad acoge lo expresado por el oferente bajo un criterio de razonabilidad de la oferta, sin que la misma ponga en riesgo la ejecución del contrato, teniendo la capacidad de soportar su ejecución además porque no se configura ninguna de las razones o actitudes expuestas en la guía y que hacen entrever que la propuesta deba ser rechazada, esto es:

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal[12].
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.

2.3 Bajo las afirmaciones que realiza el representante legal de la compañía con menor precio ofertado, puede concluirse que la propuesta económica presentada por **INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S**, no es artificialmente baja lo que no afecta la ejecución del objeto contractual, (ante este fenómeno la ley faculta a la entidad territorial para rechazar la propuesta

Para constancia firman,

CATALINA GÓMEZ CORREA
Rol Financiero – Dirección de Compras

JOHANA MEJIA ESPINOSA
Rol Jurídico – Dirección de Compras

ALEJANDRA VALBUENA URIBE
Rol Técnico - Directora de Compras

MÓNICA MARÍA VILLADA GARCÍA
Rol Técnico - Secretaría de Salud

MÓNICA JANETH OROZCO AGUDELO
Rol Técnico - Secretaría de Salud